

XIV Reunión de Estados Parte de la Convención sobre minas antipersonal

Proceso de desminado humanitario de acuerdo al Artículo 5

Intervención de la delegación del Perú – 1 de diciembre de 2015

Señor Presidente:

Queremos transmitir nuestra complacencia por presidir la XIV Reunión de Estados Parte de la Convención sobre minas antipersonal y agradecerle por la magnífica labor que ha desarrollado a lo largo del año para que la reunión sea un éxito.

Señor presidente,

Las minas antipersonal afectan a las poblaciones civiles así como a los combatientes; obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción. El Perú tenía zonas en las que existía infraestructura nacional, que estaba minada, como torres de alta tensión, tres establecimientos penitenciarios de máxima seguridad y dos bases policiales. En el año 2008, se concluyeron las labores de desminado humanitario en las torres de alta tensión y en el año 2012, finalizaron las operaciones de desminado de las demás áreas correspondientes a la infraestructura nacional minada. Tales tareas fueron encargadas a la División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional.

Respecto a la frontera terrestre con el Ecuador, se tenía conocimiento de la existencia de 35 áreas minadas en la zona denominada “Cordillera del Cóndor”, la cual está dividida en tres grandes áreas: Achuime, Cenepa y Santiago. En agosto del 2012 concluyeron las operaciones de desminado humanitario en el sector Santiago. En septiembre de ese año, se iniciaron las labores en el Cenepa, en donde se encuentran los desminadores hasta el presente momento, al igual que en Achuime. La ejecución de estas labores se encuentra a cargo de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

En los reportes de transparencia se ha informado permanente a la comunidad internacional de acción contra las minas antipersonal, las labores realizadas en mi país para la erradicación de estas armas sembradas en el territorio nacional, esfuerzos que han dado positivos frutos. Es así que desde el año 2009 hasta octubre del presente año, el Perú ha cumplido con la eliminación de 9.173 minas antipersonal, despejando un área de 130.657,91 m² en el territorio nacional.

A lo largo de este proceso, hemos demostrado nuestro firme compromiso con las obligaciones que tenemos en el marco de la Convención sobre Minas Antipersonal, y hoy ratificamos una vez más, nuestra voluntad de continuar cumpliéndolas. Quiero destacar, que el Perú desde hace dos años realiza todas las labores de desminado con recursos propios, lo que pone en evidencia la prioridad que tiene este tema humanitario para nosotros.

Señor Presidente:

El desminado de la zona de frontera no hubiese sido posible sin es que no hubiésemos contado con el apoyo del Ecuador, la transparencia en las informaciones y la entrega de documentos fundamentales para la identificación de las zonas minadas. La confianza alcanzada entre el Perú y el Ecuador ha generado importantes frutos y es nuestro deseo que esta modalidad de cooperación continúe. Cabe mencionar las diversas acciones que se han venido realizando entre los dos países para brindarse cooperación Sur-Sur:

- el mantenimiento y consolidación de las reuniones de autoridades nacionales de acción contra las minas antipersonal de los dos países CONTRAMINAS-CENDESMI;
- el empleo de una misma ruta de evacuación médica por vía aérea para los desminadores de ambos países, que ha sido facilitada por el Ecuador;
- la capacitación de desminadores ecuatorianos por el Perú;

- el uso de cintillos y distintivos binacionales por los desminadores;
- y, lo más reciente, la puesta en práctica de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario del Perú y del Ecuador, en la que participan bajo un solo Comando, desminadores peruanos y ecuatorianos.

Adicionalmente, a las medidas de aplicación conjunta que el Perú y el Ecuador realizan, debemos mencionar la implementación de la segunda campaña binacional de educación sobre el riesgo de minas antipersonal, desarrollada en noviembre pasado en la localidad fronteriza de Santiago, en el Ecuador, con la participación de funcionarios de CONTRAMINAS y oficiales del Batallón N° 68 Cotopaxi del Ecuador, brindando capacitación a las autoridades locales y a la población en general sobre el peligro de estas armas letales.

Señor Presidente,

Parte de este proceso de erradicación de minas antipersonal, como ya señalé, se fundamenta en la necesaria transparencia que tiene que existir para el adecuado planeamiento de las operaciones de desminado humanitario. Precisamente por ello, el proceso de compartir información sobre la existencia de áreas minadas, ha demostrado ser una eficaz y eficiente herramienta para la generación de confianza entre dos países, luego de un conflicto. Donde en un momento se generó desconfianza, hoy se plantan semillas de paz, es por esa razón que no queremos desaprovechar esta oportunidad para destacar la importancia de este proceso de cooperación mutua y diálogo sincero y transparente, entre el Perú y el Ecuador.

Gracias a esa confianza ganada y a la transparencia entre ambos países, en el periodo comprendido entre noviembre del 2012 y diciembre del 2013, el Ecuador entregó al Perú información sobre 128 campos minados, que contienen 6,354 minas antipersonal en un territorio contaminado que asciende a 401,654 m², información que no formó parte de la solicitud de prórroga peruana presentada en el año 2008.

Señor Presidente y señores delegados,

Creo sin temor a equivocarme que somos el único caso en el mundo de dos países que infortunadamente estuvieron enfrentados, y que hoy dan el ejemplo, al realizar labores de desminado humanitario de manera conjunta.

Señor presidente,

En marzo del año 2008, el Perú presentó una solicitud de extensión del plazo de desminado humanitario por un periodo de diez años, que luego se redujo a ocho. Con ocasión de la IX Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Minas Antipersonal, en diciembre de 2008, nos fue comunicada la extensión hasta el 1° de marzo de 2017. De acuerdo a las proyecciones estimadas, el Perú estaría concluyendo con los compromisos asumidos en dicha solicitud de prórroga antes del 1° de marzo de 2017.

En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea factible y en la medida de lo posible. En base al volumen y a la diversidad de nuevos objetivos, y ante la dificultad que representa proceder con la limpieza de estos territorios en el plazo acordado en la prórroga inicial, que por obvias razones no los habíamos considerado, el Perú informa a la comunidad internacional que requerirá una nueva extensión de su plazo de desminado, para lo cual ya hemos solicitado formalmente la asistencia de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU), para la elaboración de la documentación que sería presentada en febrero del año 2016.

Muchas gracias.